



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP N° 60498/2014, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-B**, dispuesto por Resolución N° 043/15 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esa Facultad,

Que el Jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho, proponiendo la designación de los arquitectos **Victoria FERRARIS, Carlos Julio MERLO, Nicolás PEDROSA** y **Jerónimo Fidel BAJO**, primeros en el citado orden,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 60498/2014.-

ARTÍCULO 2º.-Designar como Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-B**, a los arquitectos **Victoria FERRARIS (Legajo N°: 47676), Carlos Julio MERLO (DNI N°: 25.918.446), Nicolás PEDROSA (DNI N°: 31.356.345)** y **Jerónimo Fidel BAJO (DNI N°: 24.615.500)**, a partir del 1º de marzo de 2018 y por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3º.-La imputación presupuestaria de las liquidaciones de los cargos involucrados será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4º.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º.-Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arg. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 263 /2017.-